

## SE CREA COMISIÓN ATENCIÓN DELITO HOMICIDIO DOLOSO - DOF 22/12/22

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comunico que la **Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana creó la Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso (CONAHO):**

 [Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Atención del Delito de Homicidio Doloso.](#)

Derivado de la incidencia del delito de homicidio doloso en el país, considerado de alto impacto al traer consecuencias severas al núcleo social primario como lo constituye la familia, se considera que no es una afectación cualquiera sino la privación de uno de los derechos humanos fundamentales, el derecho a la vida, por lo que resulta necesario desarrollar una **estrategia con objetivos generales** para:

1. **Combatir la impunidad en el homicidio doloso;**
2. Generar inteligencia que coadyuve a **investigaciones, persecuciones criminales y judicialización de casos;**
3. Establecer una **instancia interdisciplinaria y de alta especialización** que concentre esfuerzos en materia de investigación de homicidios dolosos;
4. Elaborar programas de acción en estados y municipios con mayor incidencia de homicidios dolosos y/o reforzar los planes de acción ya en curso;
5. Disminuir el comportamiento de las cifras de víctimas de homicidio doloso;
6. Generar una base de datos con inteligencia social sobre aspectos generadores de violencia;
7. Reconstruir el tejido social;
8. Atender el delito de homicidio doloso de manera específica con equipos interdisciplinarios que permitan la coordinación entre las Instancias de los tres órdenes de gobierno para, mejorar la capacidad de investigación;
9. Monitorear e incrementar la capacidad de judicialización de las carpetas de investigación que se inicien por homicidio doloso y feminicidio.

La Comisión tendrá por objeto promover la coordinación de esfuerzos de vinculación, prevención, operación, gestión y seguimiento de las acciones entre las dependencias responsables de la Seguridad Pública y Procuración de Justicia a través de los mecanismos de coordinación con las entidades federativas y municipios, en el marco de la estrategia que se desarrolle para prevenir y combatir el delito de homicidio doloso.

**La Comisión se integrará por** los Servidores Públicos que designen los titulares de las unidades administrativas, que se enlistan a continuación:

- I. Unidad de Prevención de la Violencia y el Delito;
- II. Unidad de Políticas y Estrategias para la Construcción de Paz con Entidades Federativas y Regiones;
- III. Unidad General de Asuntos Jurídicos y Transparencia;
- IV. Unidad de Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada;

- V. Unidad de Análisis Estratégicos y Vinculación Interinstitucional, y
- VI. Unidad de Información, Infraestructura Informática y Vinculación Tecnológica.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.